

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1200-D-FLCH-19

Lima, 27 de noviembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09628-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones del LIC. HUBERTO QUISPE HERNÁNDEZ, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución decanal n.º 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Lic. HUBERTO QUISPE HERNÁNDEZ;

Que mediante Oficio N.º 187-CERSEU-FLCH-2019 el Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica de su descanso físico vacacional del 16 al 31 de diciembre de 2019;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al Lic. HUBERTO QUISPE HERNÁNDEZ, con código N.º 0A1520, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 16 al 31 de diciembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.